



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 82 - 2014-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca 09 de Julio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz

La Resolución Administrativa N° 59 - 2011-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de fecha 05 de diciembre del año 2011.

Renuncia presentada por la Juez de Paz de Cuarta Nominación del Distrito y Provincia de Hualgayoc.

CONSIDERANDO:

Con la Resolución Administrativa N° 59 – 2011 – P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha 05 de diciembre de 2011 se designó a la Juez de Paz de Cuarta Nominación del Distrito y Provincia de Hualgayoc, señor Wilder Cercado Chuquilin.

Con fecha 02 de julio del 2014 se recepcionó el documento remitido por el señor Wilder Cercado Chuquilin, Juez de Paz de Cuarta Nominación del Distrito y Provincia de Hualgayoc, en el cual expresa su renuncia al cargo de Juez de Paz por motivo de que en su condición de profesor de la especialidad de computación e informática se encuentra viviendo y laborando en el distrito de Chugur.

Que, el Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del estado en aras de cumplir lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política y las leyes aplicables.

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 – Teléfono: 076 - 357221



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En este sentido y con la finalidad de no truncar y retrasar la administración de justicia se deberá designar, como Juez de Paz del Juzgado en mención al Primer Accesitario, hasta que se elija y juramente el nuevo juez de paz.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de WILDER CERCADO CHUQUILÍN, al cargo de Juez de Paz de Cuarta Nominación del Distrito y Provincia de Hualgayoc, a partir de la fecha; debiendo hacer entrega del cargo de todo lo que está dejando, tanto de bienes patrimoniales, expedientes y cualquier otro bien o documento a su cargo. Dándoles las gracias por su labor desempeñada.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** como Juez de Paz de Cuarta Nominación del Distrito y Provincia de Hualgayoc, al Primer Accesitario MAXIMO VALDIVIA CASTILLO, quien deberá hacerse cargo del Despacho a partir de la fecha hasta que se elija y juramente el nuevo Juez de Paz.

TERCERO.- **TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia Cajamarca

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 – Teléfono: 076 - 357221



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 – Teléfono: 076 - 357221